



PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 y siguientes de la Ley 5 de 1992, se somete a consideración del Presidente y de los demás Honorables miembros de esta Comisión **proposición de eliminación de la palabra “coleo” de los artículos segundo y cuarto** al Proyecto de Ley No 317 de 2020 Cámara, “Por medio de la cual se prohíbe la utilización de elementos que laceren, mutilen, hieran, quemen o den muerte en espectáculos públicos a animales y se dictan otras disposiciones”, los cuales quedarían así:

TEXTO PROPUESTO PONENCIA PRIMER DEBATE

ARTÍCULO 2ª. Los Espectáculos de rejoneo, ~~colee~~, las corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas y tientas, así como las riñas de gallos y los procedimientos utilizados en estos espectáculos que se realicen en el territorio nacional, no podrán utilizar elementos que laceren, mutilen, hieran, quemen, lastimen en cualquier forma o den muerte al animal, antes durante y después del espectáculo.

Para la celebración de este tipo de espectáculos se deberá cumplir las cinco libertades del animal.

ARTÍCULO 4º. ADECUACIÓN; Los espectáculos de rejoneo, ~~colee~~, las corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas y tientas, así como las riñas de gallos, tienen un plazo de dos meses, contados a partir de la aprobación de la presente Ley, para adecuar sus espectáculos en todo el territorio nacional.

Exposición de motivos:

Este Proyecto de Ley choca con las tradiciones de décadas en la Orinoquia Colombiana, puesto que, si bien no elimina como tal espectáculo como el coleo, si prohíbe el uso de elementos necesarios para poder realizar de manera adecuada esta actividad, lo que generaría un impacto negativo a nivel cultural, social y económico en la región.

En el caso específico del Coleo, en los llanos orientales, actividad ya fue declarada como deporte nacional por medio de la resolución 2380 de 2000 del Instituto Colombiano de Deporte, hoy Ministerio Nacional del Deporte y por ende, ya se encuentra regulada y establecida.

OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS

Representante a La Cámara
Departamento del Vichada

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA